

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 23</b>

32.3

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha:** 2024/10/23

**Proceso:** *Invitación No. 031 de 2024*

**Objeto:** *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CON TRANSFERENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE FUSAGASUGÁ*

**Presupuesto oficial:** *DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 247.877.000,00) M/CTE. INCLUIDO IVA*

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2024/10/21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	DISICO S.A	860.074.186-9	\$ 195.857.200	\$ 233.070.068
2	INGENIERIA Y ENERGIA SAS	901.468.408-9	\$ 201.680.672	\$ 240.000.000
3	UT COINSI-FEXXA 001	N.A.	\$ 202.733.745	\$ 241.253.157
4	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.106.530-7	\$ 206.500.000	\$ 245.735.000
5	RAUL REINA ROMERO SAS	900.688.480-1	\$ 207.000.000	\$ 246.330.000

### 2. OFERTAS RECHAZADAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 23</b>

La propuesta relacionada a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	INGENIERIA Y ENERGIA SAS	860.074.186-9	11. Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en los términos de referencia o habiéndola aportado, ésta supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	El proponente no adjunta la propuesta económica dentro de la cotización, el formato COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS – ABSr125 el cual se encuentra adjunto dentro del proceso de Invitación No. 031 de 2024, incurriendo en causal de rechazo.  Además , teniendo en cuenta los requisitos técnicos habilitante “En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.”

### 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 3.1. Verificación de precios artificialmente bajos

*Cuando se reciban Cinco (5) o más ofertas, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado destinado para la contratación de la presente necesidad, el oferente deberá allegar dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 23</b>

formato ABSr132.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes **UT COINSI-FEXXA 001, STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, INGENIERIA Y ENERGIA SAS, RAUL REINA ROMERO SAS NO** presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más ofertas, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **95.17%**. Aparentemente, el oferente **DISICO S.A.** presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un **94.03%** al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la invitación.

### 3.2. Análisis justificación precios artificialmente bajos

Los oferentes **DISICO S.A NO** presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. Experiencia habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	DISICO S.A	UT COINSI-FEXXA 001	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	RAUL REINA ROMERO SAS
-----	-----------------------	------------	---------------------	----------------------------------	-----------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>PAGINA: 4 de 23</b>

1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p><b>a)</b> La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p><b>b)</b> El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p><b>c)</b> Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p><b>d)</b> En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones<sup>3</sup> y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<b>CUMPLE</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>La experiencia aportada por parte de la empresa FEXXA no es afín al objeto contractual del presente proceso de invitación privada como lo indican los términos, por consiguiente, proponente plural no cumple con el requisito.</p> <p>El Acta de liquidación es de un contrato de Obra, una naturaleza diferente a la de compraventa.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>NO CUMPLE, toda vez que, el objeto de las certificaciones relacionadas no es afín al objeto de la presente invitación como se indica en el numeral</p> <p>NO CUMPLE, toda vez que, el objeto de las certificaciones relacionadas no es afín al objeto a contrato de la presente invitación como se indica en el numeral</p>
---	---	---------------	---	------------------	--



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 3  
VIGENCIA: 2024-05-31  
PAGINA: 5 de 23

<p>1) <b>Debidamente ejecutado y terminado v/o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>CIENTO NOVENTA (190) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presenteproceto]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN CODIGO (01) UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de</b></p>			
--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 6 de 23</b>

<p><b>Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</b></p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a.</b> Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li><b>b.</b> Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li><b>c.</b> Objeto del contrato.</li><li><b>d.</b> Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li><b>e.</b> Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li><b>f.</b> Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li><b>g.</b> Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li><b>h.</b> Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p>			
---	--	--	--



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 3**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 7 de 23**

<p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el FormatoNo. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constarla fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>	<p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p>	<p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p>	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p><b>1) <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u></b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>
---	--	---	--	---



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 8 de 23</b>

<p><b>2)</b> La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como <b>CIENTO NOVENTA (190) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p><b>3)</b> Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p><b>4).</b> Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una</p>			
---	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 3  
VIGENCIA: 2024-05-31  
PAGINA: 9 de 23

<p>participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha definalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>h. Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p>			
---	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 3  
VIGENCIA: 2024-05-31  
PAGINA: 10 de 23

<p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando</p>				
--	--	--	--	--



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>PAGINA: 11 de 23</b>

<p>el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
---	--	--	--

#### 4.2. Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	DISICO S.A.	UT COINSI-FEXXA 001	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	RAUL REINA ROMERO SAS
-----	---------------------------	-------------	------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>PAGINA: 12 de 23</b>

1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>ANEXO denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1) <b>ANEXO COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2) <b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u><b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b></u></p> <p>Para la presentación del <b>FORMATO COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>3) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p>La oferta económica no cumple, ya que presenta precios artificialmente.</p>				



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 3**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 13 de 23**

<p>manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>4) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si ello hay lugar.</p> <p>5) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.</p> <p>Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p>				
--	--	--	--	--



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 3**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 14 de 23**

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será **RECHAZADA**.

En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será **RECHAZADA**.

En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será **RECHAZADA**.

- 6) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.

En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 3**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 15 de 23**

operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

7. Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 16 de 23</b>

<p>8. Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:</b></p> <p><b>1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>2. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b> Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que</p>				
--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 3**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 17 de 23**

<p>sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE</p> <p>BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.</p>				
---	--	--	--	--

### 4.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	DISICO S.A	UT COINSI-FEXXA 001	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	RAUL REINA ROMERO SAS
-----	-----------------------	------------	---------------------	----------------------------------	-----------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 3**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 18 de 23**

<p>1 El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 26131800</li> <li>• 26131500</li> </ul> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo <b>UN CODIGO (01) UNSPSC</b> y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------	---------------	---------------	---------------

**4.4. Perfiles Solicitados**

*No aplica.*

**4.5. Documentos Técnicos solicitados**

No. REQUISITO HABILITANTE	DISICO S.A	UT COINSI-FEXXA 001	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	RAUL REINA ROMERO
---------------------------	------------	---------------------	------------------------------	-------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>		<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 19 de 23</b>

			<b>SAS</b>	<b>SAS</b>
1	<p><i>El proponente deberá adjuntar la ficha técnica exhaustiva de la planta eléctrica propuesta, la cual deberá detallar de manera completa todas las especificaciones técnicas relevantes del equipo ofrecido.</i></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
2	<p><b>CARTAS DE COMPROMISO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente deberá incluir una carta de compromiso en la que se comprometa a proporcionar capacitación exhaustiva al personal de la Universidad de Cundinamarca para el uso y mantenimiento adecuado de la planta eléctrica. La capacitación deberá continuar hasta que el personal se sienta completamente preparado y la Universidad de Cundinamarca emita un recibo de satisfacción, confirmando que el entrenamiento ha sido satisfactorio y que el equipo está en condiciones óptimas para su operación.</li> <li>El proponente deberá adjuntar una carta de compromiso en la cual se comprometa a realizar los mantenimientos preventivos de la planta eléctrica durante el período de garantía de cinco años, incluyendo inspecciones regulares, ajustes, lubricación y cualquier otra actividad necesaria para garantizar el óptimo rendimiento y prolongar la vida útil del equipo.</li> <li>El proponente presente una carta de compromiso que garantice la disponibilidad de asistencia técnica especializada para la planta eléctrica propuesta, asegurando una pronta respuesta ante cualquier eventualidad técnica que pueda surgir durante su operación.</li> <li>Mediante carta de compromiso, el oferente</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no adjunta cartas de compromiso solicitadas en el presente requisito.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COMPROMISO CAPACITACIÓN.pdf</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de las cartas de compromiso hace falta completar que la capacitación deberá continuar hasta que el personal se sienta completamente preparado y la Universidad de Cundinamarca emita un recibo de satisfacción, confirmando que el entrenamiento ha sido satisfactorio y que el equipo está en condiciones óptimas para su operación.</li> <li>El proponente no adjunta carta de compromiso en donde el oferente al momento de la presentación de la oferta se compromete a entregar las hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos para elaborar la ejecución del contrato.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>PAGINA: 20 de 23</b>

<p>al momento de la presentación de la oferta se compromete a entregar las hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos para elaborar la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete al momento de la presentación de la oferta brindar las medidas de seguridad requeridas tanto diurnas como nocturnas durante la ejecución e instalación y pruebas a realizar en el cumplimiento del objeto contractual.</li><li>• El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser elegido como contratista a suministrar los manuales de la planta a adquirir en el presente contrato en conjunto con los cronogramas de capacitación para el personal de la universidad de Cundinamarca.</li><li>• El Oferente mediante carta de compromiso se compromete al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar el kit para en caso de siniestro ocasionado por la planta eléctrica a adquirir en el presente contrato.</li><li>• El oferente se compromete mediante carta de compromiso, en caso de ser elegido como contratista a suministrar al momento de la entrega de la planta eléctrica el certificado de calidad que se emite para la planta eléctrica de este contrato.</li><li>• Mediante una carta de compromiso firmada por el representante legal, el oferente se compromete, al momento de presentar la oferta, a proporcionar una garantía integral para la planta eléctrica adquirida e instalada en la Sede Principal de Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca. Esta garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento inadecuado o fallo técnico durante un período mínimo de</li></ul>			
--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 21 de 23</b>

<p>cinco años a partir de la fecha de instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente. En actividades de alto riesgo como trabajo en alturas, espacios confinados ,trabajo en caliente ,trabajos eléctricos .</li></ul> <p>RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.</p> <p>RESOLUCIÓN NÚMERO 0491 DE 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.</p> <p>RESOLUCIÓN 40117 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 (RETIE 2024)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El proponente deberá adjuntar una carta en la que se comprometa a garantizar que el mantenimiento de la planta eléctrica no estará limitado a un solo proveedor o empresa específica. La planta deberá ser diseñada y configurada de manera que permita la ejecución de labores de mantenimiento por cualquier empresa calificada, sin que esto implique la pérdida de la garantía o afecte el correcto funcionamiento del equipo.</li></ul>				
--	--	--	--	--

#### 4.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 22 de 23</b>

No.	REQUISITO HABILITANTE	DISICO S.A	UT COINSI-FEXXA 001	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	RAUL REINA ROMERO SAS
1	<p><i>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 4272 del 2021, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</i></p> <p><i>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
2	<p><i>ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

## 5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No. 031** para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CON TRANSFERENCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE FUSAGASUGÁ**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 23 de 23</b>

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	DISICO S.A	860.074.186-9		X	
2	INGENIERIA Y ENERGIA SAS	901.468.408-9			X
3	UT COINSI-FEXXA 001	N.A.		X	
4	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.106.530-7		X	
5	RAUL REINA ROMERO SAS	900.688.480-1		X	

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



**PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA**  
**Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales**  
**Universidad de Cundinamarca**

Proyectó: Yeison Andres Avila  
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*